

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 1 de 18



## POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

**2025**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 2 de 18

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>5</b>
<b>4. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>5. FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	<b>8</b>
<b>6. ROLES Y RESPONSABLES</b> .....	<b>10</b>
<b>7. MARCO CONCEPTUAL DEL GOBIERNO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b> .....	<b>11</b>
<b>8. MECANISMO DE TRANSICIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN EJECUCIÓN</b> .....	<b>13</b>
8.1. PRINCIPIOS .....	13
8.2. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS .....	13
8.3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ESTRATÉGICO .....	13
8.4. INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN Y ARTICULACIÓN .....	14
8.5. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL MECANISMO DE TRANSICIÓN .....	14
<b>9. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b> .....	<b>14</b>
9.1. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL .....	15
9.2. PROCESO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL .....	15
9.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	15
9.4. PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO .....	18
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	<b>18</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 3 de 18

## Introducción

En un entorno empresarial en constante evolución y transformación, la gestión eficiente de los recursos y la alineación estratégica son cruciales para el éxito organizacional. En este contexto, la Arquitectura Empresarial emerge como una disciplina esencial que proporciona una visión integral y estructurada de la organización, facilitando la toma de decisiones informadas y la optimización de procesos.

La Arquitectura Empresarial no es solo un marco teórico, sino una práctica fundamental que permite a las organizaciones adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado, optimizar sus operaciones y alinear sus recursos con los objetivos estratégicos. Esta política define los principios, responsabilidades y procesos que guiarán la creación, mantenimiento y evolución de la arquitectura empresarial en la Entidad.

A lo largo de este documento, se abordarán temas clave como la definición de roles y responsabilidades en el ámbito de la Arquitectura Empresarial, los criterios de toma de decisiones arquitectónicas, los estándares y directrices a seguir, así como los procedimientos para la revisión y aprobación de cambios arquitectónicos acorde a lo establecido en la Guía General MAE.G.PA - PROCESO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL del MinTIC<sup>1</sup>.

La implementación efectiva de esta política no solo fortalecerá la capacidad de la secretaría para anticipar y abordar desafíos empresariales, sino que también contribuirá a la optimización de recursos, la mejora continua y la alineación estratégica, convirtiéndose así en una herramienta que impulsa la competitividad y la innovación en la Entidad.

Este documento representa el compromiso de la Secretaría con la excelencia en la gestión de la Arquitectura Empresarial, sentando las bases para un futuro sólido y sostenible en un entorno empresarial en constante cambio.

### 1. Objetivo

Establecer un marco estratégico y operativo para implementar, gestionar y optimizar la Arquitectura Empresarial en la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la alineación con los dominios misional, de información, de sistemas de información, de infraestructura tecnológica y de seguridad de la información, así como el uso de buenas prácticas y recursos institucionales definidos para fortalecer la gestión institucional, garantizar el cumplimiento normativo, mejorar la eficiencia operativa, promover la integración tecnológica, asegurar la articulación interinstitucional y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyendo a una gestión pública eficiente, sostenible y de alto impacto social.

### 2. Justificación

La justificación para crear una política de Arquitectura Empresarial basada en el nuevo Modelo de Arquitectura Empresarial definido por el estado colombiano y cuyas condiciones de obligatoriedad se definen en el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector TIC) en el Artículo 2.2.9.1.1.2, el cual cita: “*Ámbito de aplicación. Los sujetos obligados a las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la administración pública en los términos del Artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.*”, y el Artículo 2.2.9.1.1.3. “*Principios. La Política de Gobierno Digital se*

Nota: Si usted imprime este documento se considera “copia no controlada” por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 4 de 18

*desarrollará conforme los principios que rigen la función pública y los procedimientos administrativos consagrados en los Artículos 209 de la Constitución Política, 3 de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011, 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el Artículo 2 de la Ley 1341 de 2009.*

Esta es esencial para consolidar una gestión pública eficiente, transparente y alineada con los principios rectores del modelo:

### **1. Armonización y Articulación:**

La política permitirá integrar y alinear los objetivos estratégicos de la Secretaría con los lineamientos nacionales, asegurando coherencia entre las políticas públicas, los procesos institucionales y las tecnologías. Esto fomentará una gestión unificada que optimice recursos y elimine duplicidades.

### **2. Confianza y Competitividad:**

Al incorporar prácticas estandarizadas y procesos basados en evidencia, la Secretaría podrá fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus acciones y contribuir a mejorar la competitividad institucional mediante la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras y eficientes.

### **3. Cooperación y Respeto de los Derechos Humanos:**

La política promoverá la colaboración entre las diferentes dependencias de la Secretaría y otras entidades gubernamentales, garantizando que las iniciativas estén orientadas al respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito.

### **4. Innovación y Legalidad Tecnológica:**

La implementación del modelo fomentará la innovación en la gestión pública a través de la integración de nuevas tecnologías, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y fomentando la adopción de tecnologías legales y sostenibles.

### **5. Participación y Proactividad:**

La política establecerá mecanismos para involucrar a todas las partes interesadas, incluidos servidores públicos, contratistas y ciudadanía, promoviendo una gestión proactiva que anticipe necesidades y desafíos.

### **6. Prospectiva y Resiliencia Tecnológica:**

Mediante el enfoque prospectivo, la Secretaría podrá prever tendencias tecnológicas y sociales, estableciendo estrategias que garanticen su sostenibilidad en el tiempo. Además, la resiliencia tecnológica permitirá adaptarse a cambios y desafíos futuros, asegurando la continuidad de los servicios públicos esenciales.

En conclusión, la política de Arquitectura Empresarial permitirá a la Secretaría Distrital de la Mujer adoptar un enfoque estratégico y coordinado que no solo fortalezca su gestión institucional, sino que también contribuya a la transformación digital del Estado, promoviendo un impacto social positivo y sostenible en beneficio de las mujeres del Distrito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p><b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Código: AE-PLT-1</p>
		<p>Fecha: 18/06/2025</p>
	<p><b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 5 de 18</p>

### 3. Alcance

La Política de Arquitectura Empresarial aplica a todas las dependencias, servidoras(es), contratistas y proveedores de la Secretaría Distrital de la Mujer, y busca desarrollar o fortalecer, la normatividad asociada, los principios, los dominios y componentes asociados a cada uno de los modelos que lo conforman, las herramientas y prácticas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Entidad, inicia con el diagnóstico e identificación del estado de la entidad frente a la Arquitectura y finaliza con la implementación de la Arquitectura Empresarial materializando las capacidades y soluciones definidas, cumpliendo con los objetivos planteados en la hoja de ruta y generando valor público en beneficio de la entidad y la Ciudadanía.

### 4. Definiciones y/o Glosario

- **Alineación Estratégica:** Coherencia entre los objetivos del proyecto y los lineamientos definidos en la hoja de ruta institucional y la Arquitectura Empresarial.
- **Arquitectura Empresarial:** es una herramienta que ayuda a las organizaciones a comprender, planificar y gestionar su estructura y operaciones de manera más efectiva para alcanzar sus objetivos estratégicos y adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio.
- **Arquitectura de Referencia:** Modelo estándar que sirve como guía para desarrollar arquitecturas específicas en una organización.
- **Arquitectura de Solución:** Diseño detallado de una solución tecnológica o empresarial que responde a necesidades identificadas.
- **Artefactos de Arquitectura Empresarial:** Documentos, diagramas y modelos que representan las arquitecturas actuales y futuras de la organización.
- **Articulación Interdependencias:** Coordinación efectiva entre las diferentes áreas de la entidad para asegurar la coherencia y el aprovechamiento de capacidades conjuntas.
- **Brecha:** Es la diferencia entre un componente del estado actual y el estado objetivo de la arquitectura empresarial.
- **Cadena de Valor de Arquitectura Empresarial:** Serie de etapas y actividades que generan valor al implementar y gestionar la Arquitectura Empresarial dentro de una organización.
- **Capacidad de Arquitectura Empresarial:** Habilidad organizacional para implementar, gestionar y optimizar la práctica de Arquitectura Empresarial.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Órgano directivo que supervisa el cumplimiento de los objetivos estratégicos y normativos de la organización.

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 6 de 18

- **Dominios de Arquitectura Empresarial:** se refiere a una parte específica o un aspecto del negocio, la organización o la tecnología de una empresa que es el foco de análisis y diseño. Áreas específicas que se abordan en los ejercicios de Arquitectura Empresarial, como:
  - **Dominio Misional:** Funciones y procesos principales de la organización.
  - **Dominio de Información:** Gestión de datos y su calidad.
  - **Dominio de Sistemas de Información:** Aplicaciones y software utilizados.
  - **Dominio de Infraestructura de TI:** Componentes tecnológicos que soportan la operación.
  - **Dominio de Seguridad de la Información:** Protección de los activos de información.
- **Entrega de valor:** es un concepto fundamental en el mundo empresarial y se refiere al acto de proporcionar a las partes interesadas (stakeholders en inglés) algo que sea beneficioso y que satisfaga sus necesidades o deseos. En esencia, se trata de ofrecer algo que tenga utilidad, calidad y relevancia para quienes lo reciben.
- **Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial:** Equipo multidisciplinario encargado de la evaluación, seguimiento y aprobación de las iniciativas relacionadas con la Arquitectura Empresarial.
- **Estado actual (As-Is):** Es una instantánea de cómo opera la entidad en un momento específico en términos de sus sistemas, datos, procesos, recursos humanos y otros elementos clave.
- **Estado Objetivo (To-Be):** se refiere al estado deseado o la visión a la que una organización aspira en términos de su estructura, procesos, tecnología y otros elementos clave.
- **Estructura Organizativa:** Configuración de roles, responsabilidades y recursos necesarios para ejecutar y gestionar la Arquitectura Empresarial.
- **Evaluación Técnica y Estratégica:** Análisis realizado sobre los aspectos funcionales, tecnológicos y de impacto institucional de los proyectos en ejecución.
- **Fragmentación de Esfuerzos:** Situación en la que varias dependencias realizan proyectos similares o duplicados, afectando la eficiencia institucional.
- **Gestión de Arquitectura Empresarial:** Supervisión y administración continua de las arquitecturas definidas, garantizando su actualización, coherencia y alineación estratégica.
- **Gestor(a) de Proyecto:** Persona responsable de coordinar, monitorear y liderar la implementación de proyectos derivados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial.
- **Hoja de ruta:** a menudo llamada "roadmap" en inglés, es un Plan estratégico que detalla las iniciativas, acciones, capacidades, proyectos, soluciones priorizadas de AE, cronograma, responsables definidos. y etapas necesarias para implementar la Arquitectura Empresarial en la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 7 de 18

- **Indicadores de Desempeño:** Métricas utilizadas para medir el progreso, impacto y efectividad de las iniciativas de Arquitectura Empresarial.
- **Iniciativa:** Es el planteamiento de una solución viable para disminuir o cerrar la brecha identificada entre los estados de arquitectura empresarial.
- **Instancias de Gobierno:** Órganos o comités responsables de tomar decisiones relacionadas con la implementación y gestión de la Arquitectura Empresarial.
- **Mecanismo de Transición:** Proceso definido para evaluar, alinear y articular los proyectos tecnológicos en ejecución con la Política de Arquitectura Empresarial.
- **Mejora Continua:** Proceso sistemático de evaluación y optimización para asegurar que la Arquitectura Empresarial evolucione y se adapte a los cambios organizacionales.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco normativo que orienta la gestión pública hacia el logro de resultados efectivos y eficientes en entidades gubernamentales.
- **Motivadores Estratégicos:** Factores clave como misión, visión y objetivos estratégicos que impulsan la adopción de la Arquitectura Empresarial.
- **Nivel de Madurez:** Grado de desarrollo alcanzado por la Secretaría Distrital de la Mujer en la práctica de Arquitectura Empresarial, evaluado para definir estrategias de mejora.
- **Plan de Comunicaciones:** Estrategia para informar y alinear a los actores clave sobre el progreso y objetivos de la Arquitectura Empresarial.
- **Promoción y Adopción:** Proceso de sensibilización y capacitación dirigido a los actores involucrados para que comprendan y adopten la práctica de Arquitectura Empresarial.
- **Proyecto Tecnológico en Ejecución:** Desarrollo en curso, promovido por una o varias dependencias, orientado a implementar soluciones TIC en la entidad.
- **Replanteamiento de Responsabilidades:** Acción correctiva mediante la cual se redefinen las dependencias responsables de un proyecto para asegurar su sostenibilidad y alineación.
- **Repositorio de Arquitectura Empresarial:** Espacio centralizado donde se almacenan los artefactos, modelos y documentos relacionados con la Arquitectura Empresarial.
- **Sostenibilidad Institucional:** Capacidad de una dependencia de continuar, mantener y escalar una solución tecnológica de manera técnica, financiera y operativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 8 de 18

- **Uso y apropiación:** es la forma en la que personas, comunidades o grupos se involucran, interactúan y se apropian de tecnologías, herramientas, sistemas o recursos, como parte de su vida cotidiana o para cumplir con sus necesidades, objetivos o intereses particulares.

## 5. Fundamento Legal

A continuación, se relaciona la normatividad aplicable para la implementación de la práctica de Arquitectura Empresarial en las entidades del estado al igual que la adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial planteado por el MinTIC.

### Normatividad

Resolución 1978 de 2023, del MinTIC, Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2175 de 2022, del MinTIC, adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y su alineación con el MIG.

Decreto 1389 de 2022, de la Presidencia de la República, por el cual se adiciona el título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos, y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.

Resolución 500 de 2021, del MinTIC, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

Decreto 415 de 2016, de la Presidencia de la República, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 2573 de 2014, de la Presidencia de la República, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

El artículo 64 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", faculta al Gobierno nacional para definir los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual los medios electrónicos en los procedimientos administrativos.

El artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 señala que el MinTIC deberá contemplar como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la integración de trámites al Portal Único del Estado

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 9 de 18

Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, el incremento de la confianza y la seguridad digital, y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales.

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 establece como principio orientador la Masificación del Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), según el cual las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de sus funciones, para lo cual el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones que garanticen el desarrollo de este principio. Asimismo, el artículo 4 ibídem establece que el Estado intervendrá en el sector TIC, entre otros, para promover su acceso, teniendo como fin último el servicio universal; así como para promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y promover la seguridad informática y de redes para desarrollarlas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (Ley 2294 de 2023), se define la transformación digital, como motor de oportunidades e igualdad para lo cual fortalecer el Gobierno Digital y aplicar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado permitirá avanzar en este propósito y mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano, así como su calidad de vida de tal forma que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales.

De acuerdo con el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, y establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

Así mismo, el párrafo de este artículo señala que, para efectos de la aplicación, los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital los conforman las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.

El numeral 3.1 del artículo 2.2.9.1.2.1. de dicho Decreto establece que los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores: Arquitectura, Seguridad y Privacidad de la Información, Cultura y Apropiación y Servicios Ciudadanos Digitales.

Donde el habilitador de Arquitectura tiene como propósito que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información. Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (PETI), con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Fuente. MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL - Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC 2023

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 10 de 18

## 6. Roles y Responsables

### Línea estratégica

#### Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- Brindará lineamientos para la implementación de la Política de Arquitectura Empresarial sobre aquellos proyectos e iniciativas que lo ameriten.

#### Primera Línea de Defensa

##### Todas las direcciones y oficinas

- Apropiación de la Política de Arquitectura Empresarial.
- Aplicar los lineamientos de arquitectura definidos en la política y sus componentes (gobierno, principios, dominios).
- Identificar necesidades de transformación digital o rediseño institucional que impacten su ámbito de gestión.
- Participar activamente en los ejercicios de levantamiento, modelado y análisis arquitectónico.
- Garantizar que los cambios en procesos, información o sistemas se alineen con la arquitectura objetivo.
- Reportar a la segunda línea de defensa las desviaciones o brechas frente a los estándares arquitectónicos.

#### Segunda Línea de Defensa

##### Oficina Asesora de Planeación

- Formular, implementar y actualizar la política de arquitectura empresarial.
- Definir y mantener el marco de gobierno de AE (comités, roles, procesos, indicadores).
- Acompañar a las dependencias en la adopción de la arquitectura, brindando lineamientos técnicos, metodológicos y normativos.
- Establecer y custodiar el repositorio institucional de artefactos de AE (catálogos, modelos, principios, etc.).
- Verificar que los proyectos de desarrollos tecnológicos cumplan con los principios y modelos arquitectónicos definidos.
- Verificar que los proyectos de las dependencias de la Entidad sean evaluados por el Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial con el fin de que este conceptúe sobre su ejecución y viabilidad para su implementación.
- Coordinar la alineación entre planeación estratégica, gestión de TI y mejora institucional.

#### Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial

- Coordinar el proceso de transición, consolidar el inventario, realizar el análisis técnico y emitir recomendaciones.

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 11 de 18

### Tercera Línea de Defensa

#### La Oficina de Control Interno

- Realizar evaluación independiente a la implementación de la Política de Arquitectura Empresarial y a la implementación de la hoja de ruta actualizada por los ejercicios de Arquitectura Empresarial.

### 7. Marco Conceptual del Gobierno de la Arquitectura Empresarial

La cadena de valor del proceso de Arquitectura Empresarial tiene las etapas representadas en la ilustración 1. El proceso inicia con la evaluación del nivel de madurez de la Secretaría Distrital de la Mujer, donde se debe considerar los motivadores estratégicos para desarrollar la práctica de arquitectura. Luego, se procede a planificar y definir las etapas, junto con la elaboración de una hoja de ruta. Simultáneamente, se avanza en la etapa de promoción y adopción de la práctica de Arquitectura Empresarial, cuyo propósito es que todos los involucrados conozcan, participen y comprendan esta metodología durante la ejecución de los ejercicios que fortalecen la estructura empresarial de la Secretaría Distrital de la Mujer y finaliza con el plan de acciones de mejora.

Una vez concluidos estos ejercicios, sus resultados se incorporan en la hoja de ruta, la cual guía la ejecución de diversas iniciativas destinadas a la implementación de la Arquitectura Empresarial objetivo. La arquitectura concebida a través de estos ejercicios y la hoja de ruta se gestionan a lo largo de todo el proceso, garantizando su actualización, coherencia y alineación constante con los motivadores estratégicos en evolución. Esto implica la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la práctica de Arquitectura Empresarial, y para ello se establece una etapa específica dedicada a la gestión de la arquitectura empresarial.

#### Ilustración 1

#### Modelo conceptual del Proceso de Arquitectura Empresarial



Fuente: MinTIC

Para lograr un desarrollo exitoso de la Arquitectura Empresarial en la Secretaría Distrital de la Mujer, resulta esencial establecer una sólida base mediante la implementación de una capacidad respaldada por los elementos fundamentales que se observan en la ilustración 2 y se describen a continuación:

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 12 de 18

- El establecimiento y operación de instancias de gobierno que faciliten la toma de decisiones relacionadas con los impactos generados por los resultados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial.
- Un proceso de Arquitectura Empresarial formalizado y sistémico, adaptado a la madurez alcanzada, que sea gestionado y optimizado de manera efectiva.
- La implementación de mecanismos de seguimiento, así como la definición y medición de indicadores para evaluar el progreso y el impacto de la Arquitectura Empresarial en la Entidad.
- La definición de la estructura organizativa necesaria para ejecutar este proceso de manera eficiente y efectiva.
- La asignación adecuada de recursos humanos, financieros y técnicos para respaldar las actividades de Arquitectura Empresarial.

### Ilustración 2 Gobierno de Arquitectura Empresarial



Fuente: MinTIC

Siempre que se realice un ejercicio de arquitectura empresarial en la Secretaría Distrital de la Mujer se deben contemplar los siguientes dominios:

- Dominio Misional.
- Dominio de Información.
- Dominio de Sistemas de Información.
- Dominio de Infraestructura de TI.
- Dominio de Seguridad de la Información.

Para todo ejercicio de arquitectura se deben definir 4 etapas que deben ser descritas en los procedimientos de Actualización de la Arquitectura Empresarial, Arquitectura de Referencia y Arquitectura de Solución, estas etapas son descritas gráficamente en la Ilustración 3.

### Ilustración 3 Etapas de la Arquitectura Empresarial



Fuente: MinTIC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 13 de 18

## 8. Mecanismo de transición para la articulación de proyectos tecnológicos en ejecución

Este mecanismo aplica a todos los proyectos y desarrollos tecnológicos que se encuentran en ejecución al momento de entrada en vigor de la presente Política de Arquitectura Empresarial en la Secretaría Distrital de la Mujer, sin distinción de su fuente de financiación, etapa de ejecución o dependencia gestora. Establece la transición para la incorporación, análisis y alineación de los proyectos tecnológicos garantizando su evaluación técnica y estratégica, su coherencia con los lineamientos institucionales, y su inclusión en el modelo de gobernanza propuesto, evitando así la fragmentación de esfuerzos institucionales y promoviendo una gestión articulada y sostenible.

Este puede ser usado en aplicativos o sistemas de información en desarrollo o implementación, herramientas digitales gestionadas directamente por dependencias técnicas o de apoyo, iniciativas tecnológicas con impacto operativo, misional o estratégico y a Soluciones tecnológicas tercerizadas o desarrolladas en entornos colaborativos, entre otros, que determinen puedan ser parte de aplicabilidad de esta política.

### 8.1. Principios

- **Articulación institucional:** Promover la integración de todos los desarrollos al modelo de Arquitectura Empresarial.
- **Sostenibilidad técnica y financiera:** Evaluar la viabilidad futura de los proyectos con base en su pertinencia, recursos disponibles y alineación con capacidades institucionales.
- **Transparencia y colaboración:** Incluir a las dependencias gestoras en el proceso de revisión para garantizar la continuidad del conocimiento y evitar duplicidades.

### 8.2. Identificación de proyectos

Cada área o dependencia debe entregar un inventario de los desarrollos y soluciones tecnológicas que se encuentren en ejecución y debe incluir como mínimo:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Objetivo
- ✓ Estado actual de avance
- ✓ Dependencia responsable
- ✓ Recursos asignados
- ✓ Cronograma
- ✓ Riesgos identificados

### 8.3. Análisis técnico y estratégico

El Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial encargado de la evaluación de la viabilidad técnica, priorización y toma de decisiones sobre las iniciativas tecnológicas de la Secretaría, analizará los proyectos o desarrollos bajo los siguientes criterios:

- Articulación con los lineamientos de la Política y la Hoja de ruta de Arquitectura Empresarial
- Impacto institucional (misional, operativo, administrativo).
- Interoperabilidad y escalabilidad.
- Uso eficiente de recursos humanos, técnicos y financieros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p><b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Código: AE-PLT-1</p>
		<p>Fecha: 18/06/2025</p>
	<p><b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 14 de 18</p>

Con base en el análisis técnico y estratégico, se pueden realizar sobre esos proyectos o desarrollos tecnológicos que se encuentran en ejecución, bien sea:

- Mantener el proyecto o desarrollo tecnológico como actualmente se encuentra, si cumple con los criterios.
- Las dependencias gestoras identifican que, dentro de la aplicabilidad del mecanismo, existe otra área o dependencia más idónea para la sostenibilidad del proyecto, puede replantearlo.
- Si se detectan duplicidades, integrar el proyecto o desarrollo tecnológico a otras soluciones existentes o rediseñarlo.
- Suspender, si el proyecto o desarrollo tecnológico existente, no cumple con los objetivos estratégicos o se identifica que tiene un riesgo crítico.

Los proyectos válidos que queden o cumplan todos los requisitos, posterior al análisis y posibles ajustes serán incluidos en la Hoja de Ruta de la Arquitectura Empresarial, indicando nuevos ajustes requeridos, estado y su ruta de implementación.

#### 8.4. Informe técnico de revisión y articulación

El cumplimiento de ejecución de este mecanismo será objeto de seguimiento y auditoría interna, cerrando con un **informe técnico de revisión y articulación**, el cual incluirá:

- La relación de los proyectos revisados.
- La evaluación de su alineación con los lineamientos de la Política de Arquitectura Empresarial.
- Recomendaciones sobre su sostenibilidad, continuidad o reorientación.
- Propuesta de asignación o ajuste de responsabilidades institucionales y recursos asociados.

Este seguimiento, auditoría e informe serán elaborados por el Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial y deberá servir como insumo para la actualización de la hoja de ruta de la arquitectura institucional.

#### 8.5. Plazo máximo de ejecución del mecanismo de transición

El mecanismo de transición definido deberá ser implementado en su totalidad **a más tardar el 31 de diciembre de 2025**. Este plazo es fundamental para garantizar la revisión oportuna de todos los proyectos y/o desarrollos tecnológicos en ejecución al momento de la adopción de esta política, y permitirá definir acciones correctivas, de alineación o continuidad, según corresponda.

La formalización de este mecanismo reafirma el compromiso de la Secretaría Distrital de la Mujer con la consolidación de una gestión pública articulada, sostenible y basada en evidencia, alineada con los principios de la Política de Gobierno Digital y del modelo de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano.

### 9. Declaración de la Política de Arquitectura Empresarial

La Política de Arquitectura Empresarial apoya el cumplimiento de la visión y misión institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer bajo la formulación de ejercicios de Arquitectura Empresarial, Arquitecturas de Referencia y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p><b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<p><b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	Versión: 1
		Página 15 de 18

Arquitecturas de Solución, a través de estos establecerá lineamientos para su adecuada implementación en el cumplimiento de las actuaciones administrativas de las y los servidores públicos y contratistas, garantizando la entrega de valor y la articulación intrainstitucional con el fin de propender por la mejora de la gestión pública, el cumplimiento normativo, la gestión estratégica al igual que la comunicación y colaboración entre los grupos de interés, bajo el punto de vista del dominio misional, de información, de sistemas de información, de infraestructura tecnológica y de seguridad de la información.

### 9.1. Componentes de la Política de Arquitectura Empresarial

- **Proceso de Arquitectura Empresarial:** La Secretaría Distrital de la Mujer establece un proceso de Arquitectura Empresarial formalizado y basado en el Marco de Arquitectura Empresarial del MinTIC, que se adapte a su nivel de madurez y sea gestionado y optimizado de manera constante.
- **Estructura Organizativa:** La Secretaría Distrital de la Mujer debe definir y mantener una estructura organizativa que incluya roles y responsabilidades claros para la gestión de la Arquitectura Empresarial, asegurando una adecuada asignación de recursos humanos, financieros y técnicos.
- **Mecanismos de Seguimiento y Control:** Se deben establecer mecanismos de seguimiento para evaluar el progreso y el impacto de la Arquitectura Empresarial en la Entidad, incluyendo la definición y medición de indicadores clave de desempeño sobre la implementación de la Hoja de Ruta de las arquitecturas de transición al igual que el grado de madurez de la Arquitectura Empresarial.

### 9.2. Proceso de Arquitectura Empresarial

El proceso de Arquitectura Empresarial se debe caracterizar y articular en el Mapa de Procesos de la Entidad considerando lo siguiente:

- Puntos en común con otros procesos ya establecidos en la Entidad.
- Integración a los procesos de toma de decisiones habituales en la Entidad.
- Áreas o procesos que apoyen habitualmente el desarrollo organizacional, la gestión del cambio, la gestión del talento humano y las comunicaciones en la Entidad.
- La definición de los mecanismos de seguimiento, control y mejoramiento continuo del proceso.

### 9.3. Estructura organizativa

#### Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial

Los roles que conforman este equipo son:

- Directivas con participación según el alcance del ejercicio de Arquitectura Empresarial que se esté abordando.
- Delegadas(os) de las directivas de las dependencias de la Oficina Asesora de Planeación, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Gestión del Conocimiento y demás áreas relacionadas con los proyectos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p><b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Código: AE-PLT-1</p>
		<p>Fecha: 18/06/2025</p>
	<p><b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b></p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 16 de 18</p>

- Líderes estratégicos y técnicos que gestionen labores relacionadas con el alcance del proyecto. Por ejemplo, líder de seguridad informática, líder de infraestructura tecnológica, etc.
- Responsable de la Arquitectura Empresarial.

Es importante mencionar que toda delegación o representación se debe formalizar por medio de comunicación escrita.

El equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial tendrá dentro de sus responsabilidades:

- Proporcionar el apoyo de alto nivel en la Entidad para el desarrollo de la Arquitectura Empresarial de la Secretaría y de sus ejercicios.
- Liderar la planeación de la Arquitectura Empresarial con la definición los objetivos estratégicos, acciones y las metas que se esperan lograr con el desarrollo de la Arquitectura Empresarial.
- Alinear y articular las decisiones de arquitectura con las políticas, estrategias, planes, programas, funciones, procesos y tecnología de la Entidad.
- Evaluar y aprobar el alcance de los ejercicios Arquitectura Empresarial, de los requerimientos y entregables.
- Realizar el seguimiento y monitoreo al logro de los objetivos estratégicos de la Arquitectura Empresarial.
- Identificar los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos, requeridos para el desarrollo de la Arquitectura Empresarial de la Entidad.
- Evaluar la viabilidad técnica y financiera, y aprobar las iniciativas que conforman la hoja de ruta de la Arquitectura Empresarial.
- Velar por la mejora continua en el proceso de desarrollo de la Arquitectura Empresarial de la Secretaría Distrital de la Mujer buscando alcanzar un mayor nivel de madurez.
- Definir la forma en que se medirán los resultados y éxito de la implementación de Arquitectura Empresarial.
- Rendir cuentas acerca los logros y avance del desarrollo de la Arquitectura Empresarial.
- Proponer e impulsar las acciones para la adopción y apropiación de la práctica de Arquitectura Empresarial en toda la Entidad.
- Priorizar los proyectos de Arquitectura Empresarial planteados en la hoja de ruta.
- Realizar seguimiento a la implementación de la hoja de ruta de Arquitectura Empresarial.

### **Equipo de trabajo del ejercicio de Arquitectura Empresarial**

Para cada ejercicio de arquitectura se debe conformar un equipo de trabajo el cual se encargará de ejecutar las actividades de planeación, definición, gestión y consolidación de la hoja de ruta de la Arquitectura Empresarial, y mantener permanentemente informado al equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial. Las personas que deben conformar esta estructura pueden provenir de diferentes dependencias o procesos y deben asumir los siguientes roles:

- Equipo de la Arquitectura Empresarial
- Equipo de dominio institucional.
- Equipo de sistemas de información.
- Equipo de infraestructura tecnológica.
- Equipo de seguridad de la información.

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 17 de 18

- Personal de uso y apropiación.

El equipo anterior es el mínimo necesario para la ejecución de cada ejercicio de Arquitectura Empresarial. Las responsabilidades de cada rol son las siguientes:

- Personal de la arquitectura empresarial
  - Convocar al equipo de trabajo del ejercicio de Arquitectura Empresarial delegado.
  - Dar línea en la forma en la que se ejecutará el ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Generar el cronograma detallado del proyecto.
  - Identificar los riesgos del proyecto.
  - Realizar seguimiento a los costos del proyecto.
  - Establecer y poner en marcha el plan de comunicaciones del proyecto.
  - Coordinar al personal técnico implementador del proyecto para la implementación de este.
  - Reportar al Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial las novedades del ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Realizar medición y seguimiento a la entrega de valor del ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Integrar la hoja de ruta del ejercicio de arquitectura empresarial.
  - Plantear el esquema de priorización de los proyectos del ejercicio de arquitectura.
  - Mantener actualizado el repositorio de Arquitectura Empresarial.
  - Programar reuniones de seguimiento.
- Personal de dominio institucional, sistemas de información, infraestructura y seguridad:
  - Analizar la información técnica suministrada por el grupo de analistas de dominio del ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Identificar y documentar el estado actual (As-Is) del ejercicio de Arquitectura Empresarial en su dominio.
  - Plantear el estado objetivo (To-Be) del ejercicio de Arquitectura Empresarial en su dominio.
  - Identificar brechas de los estados de arquitectura del ejercicio en su dominio.
  - Plantear las iniciativas de Arquitectura Empresarial del ejercicio en su dominio.
  - Apoyar la documentación de proyectos de la hoja de ruta que surjan del ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Acompañar la implementación del ejercicio de Arquitectura Empresarial desde la perspectiva de su dominio.
  - Generar las vistas, artefactos y entregables de la arquitectura del dominio para el ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Desarrollar y mejorar las estrategias de arquitectura del dominio.
- Personal de Uso y Apropiación (U&A) del ejercicio de Arquitectura Empresarial.
  - Crear y ejecutar la estrategia de uso y apropiación de la práctica Arquitectura Empresarial, con el propósito de: promover su adopción dentro de la Secretaría Distrital de la Mujer; resaltar su relevancia estratégica en el fortalecimiento institucional; concienciar a los interesados acerca de sus

	<b>PROCESO ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Código: AE-PLT-1
		Fecha: 18/06/2025
	<b>POLÍTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>	Versión: 1
		Página 18 de 18

ventajas potenciales; y asegurar la participación de los responsables de decisiones y los grupos de interés esenciales para garantizar su implementación.

#### 9.4. Participación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En caso de ser necesario por su impacto, relevancia presupuestal o jurídica, el Equipo Gestor de la Política de Arquitectura Empresarial elevará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño aquellos proyectos, situaciones o iniciativas que lo ameriten, para que desde esa instancia se tomen las decisiones más convenientes para la Entidad.

#### Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Creación del documento

#### Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
<b>NOMBRE:</b> Ángela Andrea Barón Leal  José Leonardo Buitrago	<b>NOMBRE:</b> Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	<b>NOMBRE:</b> Paula Vanessa Sosa Martín Luz Angela Andrade Arévalo Angie Catalina Sánchez Veloza	<b>NOMBRE:</b> Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
<b>CARGO:</b> Contratista OAP Profesional Especializado OAP	<b>CARGO:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	<b>CARGO:</b> Contratistas OAP	<b>CARGO:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación